

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
PRESIDENCIA

USHUAIA, 09 ENE. 1995

VISTO Que el señor Gobernador de la Provincia, Dn. José Arturo ESTABILLO, se ha trasladado a la ciudad de El Calafate (Prov. de Santa Cruz) por razones inherentes a sus funciones; y

CONSIDERANDO

Que corresponde que el señor Vicepresidente 1º, Legislador César Abel PINTO, quede a cargo de la Presidencia de la Cámara Legislativa, mientras que el señor Presidente se encuentre en ejercicio del Poder Ejecutivo Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según lo establecido por el Art. 100 de la Constitución Provincial y Reglamento de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- MIENTRAS el señor Vicegobernador se encuentre en ejercicio del Poder Ejecutivo Provincial, a partir de la hora 08:30 del día de la fecha quedará a cargo de la Presidencia de la Cámara Legislativa, el Vicepresidente 1º, Legislador César Abel, PINTO.

ARTICULO 2º.- REGISTRESE. Comuníquese a ambas Secretarías de Cámara y a las Areas de Presidencia. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 003 /95.-

